REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°3810.-

Departamento Educación GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N $^\circ$ 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N $^\circ$ 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 266 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz.
- 4.- ORD N° 738 de la Directora del **Instituto Politécnico** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra **Manual PIBEMAT Y PIBELEC.**
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2965 en la cuenta 215.22.04.002.001.004, PIE.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a PIE, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.004, PIE.

DECRETO EXENTO N°3810.-

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrator Municipal

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de manual PIBEMAT Y PIBELEC a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa ASISTENCIA Y GESTION INTERNACIONAL S.A., Rut N° 96.810.060-2, por un monto de \$227.808 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.004, PIE.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Sr. Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.

SECRETARIO

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)